

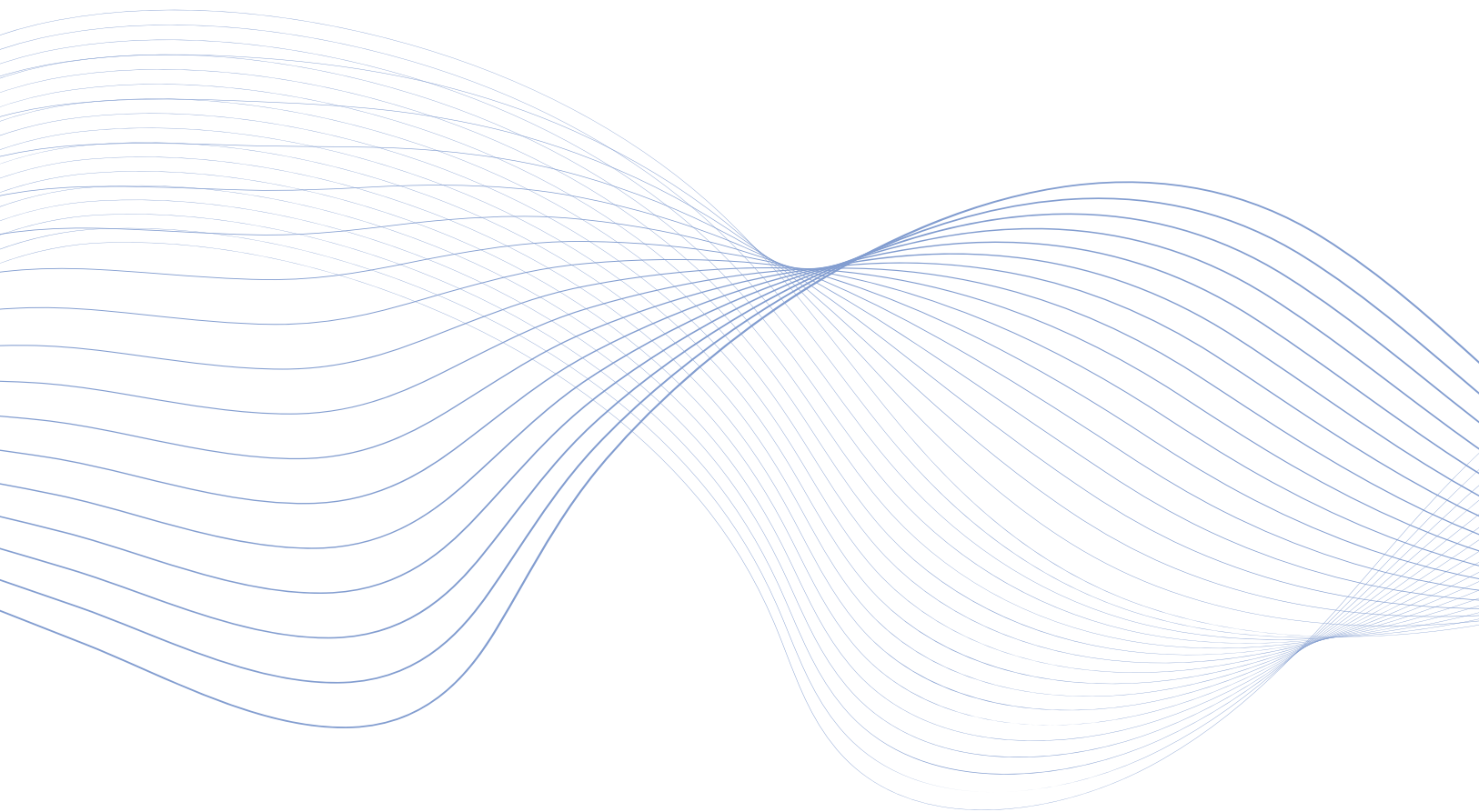


Gaceta
CCH

Suplemento
6 de marzo de 2024

Convocatoria

**PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ACADÉMICOS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO
DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y
HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
BACHILLERATO PERIODO 2024-2028**



Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO PERIODO 2024-2028

La Dirección General de la **Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades**, en adelante Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 125, fracciones IV y V, 130 y 131 del *Estaduto General de la UNAM*, artículos 3º, fracciones IV y V, 9º, 13 y 14 del *Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato*, así como el *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, y conforme al acuerdo tomado por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en su sesión extraordinaria efectuada el **5 de marzo de 2024**.

CONVOCA

Al profesorado adscrito al Colegio de Ciencias y Humanidades a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre y secreto, de una consejera académica o un consejero académico propietario y su respectiva o respectivo suplente, para cada una de las siguientes áreas:

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS (agrupada por las siguientes asignaturas: Matemáticas I y II, Álgebra y Geometría; Matemáticas III y IV, Álgebra y Geometría Analítica; Taller de Cómputo; Cálculo Integral y Diferencial I y II; Estadística y Probabilidad I y II; Cibernética y Computación I y II; Física I a IV; Estudios Técnicos Especializados en Sistemas Computacionales, Desarrollo de Software; Estudios Técnicos Especializados en

Sistemas Computacionales, Diseño de Páginas Web y Bases de Datos; Estudios Técnicos Especializados en Instalaciones Eléctricas en Casas y Edificios, y Estudios Técnicos Especializados en Mantenimiento de Sistemas de Microcómputo).

CIENCIAS BIOLÓGICAS (agrupada por las siguientes asignaturas: Química I a IV; Biología I a IV; Psicología I y II; Ciencias de la Salud I y II; Educación Física; Estudios Técnicos Especializados en Laboratorio Químico; Estudios Técnicos Especializados en Banco de Sangre; Estudios Técnicos Especializados en Análisis Clínicos, y Estudios Técnicos Especializados en Propagación de Plantas y Diseño de Áreas Verdes).

CIENCIAS SOCIALES (agrupada por las siguientes asignaturas: Historia Universal Moderna y Contemporánea I y II; Historia de México I y II; Economía I y II; Ciencias Políticas y Sociales I y II; Administración I y II; Antropología I y II; Derecho I y II; Geografía I y II; Teoría de la Historia I y II; Taller de Comunicación I y II; Estudios Técnicos Especializados en Administración de Recursos Humanos; Estudios Técnicos Especializados en Contabilidad con Informática, y Estudios Técnicos Especializados en Juego Empresarial Jóvenes Emprendedores).

HUMANIDADES Y ARTES (agrupada por las siguientes asignaturas: Filosofía I y II; Temas Selectos de Filosofía I y II; Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV; Inglés I a IV; Francés I a IV; Griego I y II; Latín I y II; Lectura y Análisis de Textos Literarios I y II; Taller de Diseño Ambiental I y II; Taller de Expresión Gráfica I y II; Estudios Técnicos Especializados en Desarrollo de Sitios y Materiales Educativos Web; Estudios Técnicos Especializados en Recreación; Estudios Técnicos Especializados en Servicios Bibliotecarios y Recursos de Información, y Estudios Técnicos Especializados en Sistemas para el Manejo de la Información Documental).

Quienes les representarán ante el Consejo Académico del Bachillerato, para el periodo de **2024-2028**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser representante del profesorado ante el Consejo Académico del Bachillerato se requiere:

- I. Tener reconocimiento en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, o de difusión;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller;
- III. Ser profesora o profesor de carrera titular definitivo con más de seis años de servicios docentes en el Colegio de Ciencias y Humanidades, en el área correspondiente; o ser profesora o profesor de asignatura B definitivo en el área correspondiente, con amplio reconocimiento profesional y con más de seis años de servicios docentes. En el caso de las y los profesores de asignatura, deberán contar con al menos 20 horas de clases a la semana en esa misma categoría, es decir, no contarán las horas de clase que impartan bajo alguna categoría distinta a la señalada;
- IV. No estar disfrutando de periodo sabático o de licencia;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo;
- VI. No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Interno, Comisión Dictaminadora o Consejo Académico de Área o de Departamento, y
- VII. No haber sido sancionada o sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

SEGUNDA. Podrá registrar su candidatura en la presente elección el profesorado cuyo nombre aparezca en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica simultáneamente con la presente Convocatoria.

Para obtener el registro de fórmula, por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, se requiere registrar una candidatura de la o el propietario y su suplente, en la que ambos cubran los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en la Base Primera de esta Convocatoria. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*.

En caso de que uno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura, o se verifique con posterioridad que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero, o se encuentre en imposibilidad para participar en la elección, la o el compañero de fórmula podrá participar en la elección respectiva.

Ninguna profesora o profesor podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria, propietario o como suplente.

Con el fin de mantener la representatividad, interés y participación de las comunidades de los distintos Planteles, el H. Consejo Técnico

acordó que las y los elegibles deben integrar sus fórmulas con una o un propietario y una o un suplente de diferente plantel y de diferente turno.

Las y los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, hasta las **18:00 horas del 16 de abril de 2024.**

TERCERA. La o el propietario o su suplente podrán realizar el registro de fórmula, mismo que se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones, en la página <https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/>, ambas personas solicitantes deberán cubrir la totalidad de los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una o un propietario y su suplente;
- III. Copia de la credencial de la UNAM vigente;
- IV. Copia del último talón de pago o constancia de adscripción, categoría y nivel, antigüedad en la Institución y vigencia de la relación laboral expedida por la Dirección General de Personal;
- V. Copia de comprobante del último grado académico obtenido;
- VI. Manifiestar por escrito aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas al Consejo Académico del Bachillerato en la normativa universitaria, y
- VII. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico institucional y teléfono de la o el representante de la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Los documentos señalados deberán adjuntarse en formato PDF, sin contraseña y con un peso máximo de 30MB cada archivo al Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones, en donde también se encontrarán los formatos para su descarga, llenado y firma.

CUARTA. La lista de las y los elegibles estará disponible en la página electrónica del Colegio de Ciencias y Humanidades www.cch.unam.mx/elecciones

También, se podrá consultar en las siguientes páginas electrónicas de cada uno de los planteles:

Plantel Azcapotzalco

<https://www.cchazc.unam.mx>

Plantel Naucalpan

<http://www.cch-naucalpan.unam.mx/>

Plantel Vallejo

<http://www.cch-vallejo.unam.mx>

Plantel Oriente

<http://www.cch-oriente.unam.mx>

Plantel Sur

<https://www.cch-sur.unam.mx>

QUINTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **de las 10:00 horas del 12 de marzo de 2024 a las 23:59 horas del 2 de abril de 2024**, a través del Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones mediante la siguiente liga: <https://plataforma.cch.unam.mx/elecciones/>.

Se recomienda subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. Una vez realizado el cierre de la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en la Base Tercera de la presente Convocatoria e informará de ello por correo electrónico institucional a las o los representantes de las mismas para los efectos que correspondan, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, los días del 3 al 9 de abril de 2024, considerando lo siguiente:

En el caso de negativa del registro, se podrán presentar las aclaraciones los días 10 y 11 de abril de 2024 para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar el día 12 de abril de 2024.

SEXTA. Podrá participar como electora o elector el profesorado que aparezca en el padrón correspondiente y que tenga más de tres años de antigüedad, incluyendo al profesorado jubilado que se encuentre prestando sus servicios docentes en el Colegio de Ciencias y Humanidades mediante contrato, conforme a lo dispuesto en el *Estatuto del Personal Académico*. La antigüedad se computará hasta el día de la jornada electoral.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal

(NIP) que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, el cual es confidencial e intransferible.

El profesorado que no cuente con el NIP deberá solicitarlo en la oficina administrativa de su entidad, la cual hará el trámite respectivo y les hará entrega del **12 de marzo al 16 de abril de 2024**, en un horario de las **10:00 horas** a las **18:00 horas**, previa presentación de lo siguiente:

- I. Credencial de la UNAM vigente, o
- II. Identificación oficial vigente con fotografía.

El contacto de la oficina administrativa de cada Plantel será el siguiente:

Plantel Azcapotzalco: genaro.gonzalez@cch.unam.mx

Plantel Naucalpan: teresa.sanchez@cch.unam.mx

Plantel Vallejo: alicia.armenta@cch.unam.mx

Plantel Oriente: administrativa.orientecch.unam.mx

Plantel Sur: administrativa.sur@cch.unam.mx

El profesorado interesado en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar www.dgae-siae.unam.mx, hasta las **23:59 horas del día 18 de abril de 2024**.

Los NIP no entregados serán resguardados por la o el Director de la Entidad Académica e integrados al paquete electoral que se entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

SÉPTIMA. El padrón de electores estará disponible en la página web del Colegio de Ciencias y Humanidades www.cch.unam.mx/elecciones

También, se podrá consultar en las siguientes páginas electrónicas de cada uno de los planteles:

Plantel Azcapotzalco

<https://www.cchazc.unam.mx>

Plantel Naucalpan

<http://www.cch-naucalpan.unam.mx/>

Plantel Vallejo

<http://www.cch-vallejo.unam.mx>

Plantel Oriente

<http://www.cch-orientecch.unam.mx>

Plantel Sur

<https://www.cch-sur.unam.mx>

OCTAVA. Las y los interesados podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles mediante el Sistema Electrónico para el Registro de Elecciones ~~y en el horario~~ señalado en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **19:00 horas del 2 de abril de 2024**, y

En el caso del padrón de electores, hasta las **19:00 horas del 18 de abril de 2024**.

NOVENA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión extraordinaria efectuada el **5 de marzo de 2024**, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

- I. Fernando Martínez Vázquez, presidente;
- II. Roberto Escobar Saucedo, vocal; y
- III. Dulce María Ruíz Anaya, vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a:

Ing. Armando Rodríguez Arguijo.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del mismo se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También, supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada, registrando el número de electores que participaron en la jornada electoral.

Para la supervisión de los comicios en cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por las y los consejeros técnicos representantes de plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación

universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presente el profesorado durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones.

Las Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección se instalarán en la Sala de juntas de cada uno de sus Planteles, a excepción del Plantel Azcapotzalco y Oriente, toda vez que se instalarán en la Sala de Galería y en la Sala de juntas del PEC 1, planta alta, respectivamente:

Plantel Azcapotzalco

Profa. María Guadalupe Soria Juárez
Profa. Martha Patricia Barragán Solís

Plantel Naucalpan

Prof. Manuel Ramírez Arvizu
Prof. Jesús Antonio García Olivera

Plantel Vallejo

Prof. José Cupertino Rubio Rubio
Profa. Rosa María Alejandra Pérez Vega

Plantel Oriente

Profa. Gloria Caporal Campos
Prof. Roberto Pedro Robledo Arana

Plantel Sur

Profa. Guadalupe Valentina Florido Araujo
Profa. Blanca Estela Zenteno Mendoza

DÉCIMA. Las candidatas o candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro de la fórmula solicitada y hasta las **19:00 horas del 19 de abril de 2024**, sin que esto implique que dicha propaganda deba ser retirada, excepto de los sitios en que se efectuará la votación.

DÉCIMA PRIMERA. La elección se efectuará en la página www.jornadaelectoral.unam.mx el **24 de abril de 2024, de las 10:00 a las 19:00 horas**, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA SEGUNDA. Para la presente elección el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor en la **Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades**, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C. P. 04510, donde las candidatas, candidatos y/o sus representantes podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total.

Para la presente elección, el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, a la que podrán incorporarse las y los representantes de las fórmulas registradas, con el propósito de monitorear conjuntamente el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de las o los propietarios y sus suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA CUARTA. En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observadora u observador, la o el representante de cada una de las fórmulas registradas que haya sido debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, hasta las **18:00 horas del 16 de abril de 2024**.

DÉCIMA QUINTA. Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. La fórmula ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos en la elección.

El profesorado que pertenezca a más de un área tendrá derecho a votar en cada una de ellas.

Con la finalidad de que el profesorado que así lo desee pueda sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades acordó instalar equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala TELMEX

Naucalpan: Sala del Centro de Cómputo

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesores ubicada en la planta alta de la Biblioteca

Sur: Centro de Cómputo. Planta Baja. Sala de consulta

DÉCIMA SEXTA. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA. Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, y
- III. Se violen las disposiciones adicionales para la emisión del voto, en su caso.

DÉCIMA OCTAVA. Las inconformidades deberán presentarse por escrito o por correo electrónico con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, con la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Subcomisión Local de Vigilancia del Plantel;
- II. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- III. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos del Bachillerato.

DÉCIMA NOVENA. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato será la encargada de supervisar el desarrollo del proceso electoral, así como de dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 11 de marzo de 2024

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ
Director General

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
 DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA
 MTR. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ
 MTR. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ
 DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUÍZ
 LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO
 MTR. NÉSTOR MARTÍNEZ CRISTO

RECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 ABOGADO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ
 LIC. MAYRA MONSALVO CARMONA
 LIC. ROCÍO CARRILLO CAMARGO
 LIC. MARÍA ELENA JUÁREZ SÁNCHEZ
 QBP. TAURINO MARROQUÍN CRISTÓBAL
 MTRA. DULCE MARÍA E. SANTILLÁN REYES
 MTR. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ TOLEDO
 MTRA. ARACELI MEJÍA OLGUÍN
 LIC. HÉCTOR BACA ESPINOZA
 ING. ARMANDO RODRÍGUEZ ARGUIJO

DIRECTOR GENERAL
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN
 SECRETARIO ESTUDIANTIL
 SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE INFORMÁTICA

MTRA. MARTHA PATRICIA LÓPEZ ABUNDIO
 MTRA. PATRICIA TREJO MARTÍNEZ
 MVZ. GENARO ROMERO GONZÁLEZ
 LIC. VEIDY SALAZAR DE LUCIO
 MTRA. NOEMÍ JIMÉNEZ MARTÍNEZ
 LIC. ANTONIO NÁJERA FLORES
 MTRA. EVELIA MORALES DOMÍNGUEZ
 LIC. ADRIANA ASTRID GETSEMANÍ CASTILLO JUÁREZ
 MTRA. MARTHA CONTRERAS SÁNCHEZ
 LIC. VERÓNICA ANDRADE VILLA

MTR. KESHAVA QUINTANAR CANO
 MTRA. VERÓNICA BERENICE RUIZ MELGAREJO
 MTRA. TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ SERRANO
 ING. DAMIÁN FELTRÍN RODRÍGUEZ
 LIC. ELIZABETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 BIÓL. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GARCÍA
 LDG. ISAAC HERNÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 LIC. ANA ROCÍO ALVARADO TORRES
 ING. MARÍA DEL CARMEN TENORIO CHÁVEZ
 LIC. REYNA I. VALENCIA LÓPEZ

LIC. MARICELA GONZÁLEZ DELGADO
 ING. MANUEL ODILÓN GÓMEZ CASTILLO
 LIC. BLANCA ADELA ZAMORA MUÑOZ
 MTRA. MARÍA XÓCHITL MEGCHÚN TREJO
 LIC. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 LIC. ARMANDO SEGURA MORALES
 LIC. CARLOS ORTEGA AMBRIZ
 IQ. GEORGINA GUADALUPE GÓNGORA CRUZ

MTRA. MARÍA PATRICIA GARCÍA PAVÓN
 QFB. REYES FLORES HERNÁNDEZ
 MTRA. ALEJANDRA BARRIOS RIVERA
 MTRA. MARTHA MAYA TÉLLEZ
 MTRA. CECILIA ESPINOSA MUÑOZ
 DRA. ELSA RODRÍGUEZ SALDAÑA
 MTRA. CLAUDIA VERÓNICA MORALES MONTAÑO
 ING. ANGÉLICA NOHELIA GUILLÉN MÉNDEZ

LIC. SUSANA DE LOS ÁNGELES LIRA DE GARAY
 LIC. NOÉ ISRAEL REYNA MÉNDEZ
 LIC. ALFREDO SAÚL MONTES GRANADOS
 MTR. ERNESTO MÁRQUEZ FRAGOSO
 MTR. ARMANDO MONCADA SÁNCHEZ
 DRA. GEORGINA BALDERAS GALLARDO
 MTR. REYNALDO CRUZ CONTRERAS
 MTRA. NOHEMÍ CLAUDIA SAAVEDRA ROJAS
 MTRA. CLARA LEÓN RÍOS

AZCAPOTZALCO

DIRECTORA
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIA PARTICULAR Y COORDINADORA DE GESTIÓN

NAUCALPAN

DIRECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

VALLEJO

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN

ORIENTE

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

SUR

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

